



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220170136100

Advertido el silencio del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA, se dispone REQUERIR a la referida entidad, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, dé respuesta a nuestros oficios Nos. 021-2077 y 022-0356, toda vez que se necesita dicha información para continuar con el trámite del asunto. So pena de hacerse acreedor a las sanciones legales respectivas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dbc3fe25cac2669723132805a39d2f5f9147c8438ca4108de02944ff91b657**

Documento generado en 22/04/2022 08:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>